

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

27 MAR 2012

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
2.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
3.- El Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
4.- El Decreto N° 3500 del 14/12/11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos.
5.- El Decreto N° 3511 de fecha 15.12.11, que desagrega el presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos año 2012.-
6.- El Decreto N° 3515 de fecha 15.12.11 que aprueba los programas de Gestión y otros para el año 2012.-
7.- El Convenio Subvención de recursos Fondos Concursable de Seguridad Ciudadana año 2011, Gobierno Regional de la Araucanía, de fecha 15 de Diciembre de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre las Casas para la ejecución del Proyecto Denominado "Recuperación del Espacio Público Urbano, Sector Lomas de Huitran II".
8.- La Resolución Exenta N° 3208 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba El Convenio Subvención de recursos Fondos Concursable de Seguridad Ciudadana año 2011, Gobierno Regional de la Araucanía, de fecha 15 de Diciembre de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre las Casas para la ejecución del Proyecto Denominado "Recuperación del Espacio Público Urbano, Sector Lomas de Huitran II".
9.- El Decreto N° 281 de fecha 20 de Enero de 2012, que aprueba El Convenio Subvención de recursos Fondos Concursable de Seguridad Ciudadana año 2011, Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre las Casas para la ejecución del Proyecto Denominado "Recuperación del Espacio Público Urbano, Sector Lomas de Huitran II".
10.- El Decreto N° 882 del 19.03.12 que aprueba actividad "Lanzamiento Proyecto recuperación de espacio público urbano, sector Lomas de huitran II, Padre las Casas"
11.- Las cotizaciones en formulario Municipal N° 10677 de fecha 07.03.12, 10678 y 10679 de fecha 14.03.12, correspondiente a contratación de servicio de alimentación para Lanzamiento del Proyecto.
12.- La solicitud de pedido N° 071, de fecha 22.03.12, correspondiente contratación de servicio de alimentación para actividad "Lanzamiento Proyecto recuperación de espacio público urbano, sector Lomas de huitran II, Padre las Casas"
13.- El Decreto N° 1405 del 06.06.11, que establece orden de subrogancia en ausencia del titular.
14.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.696, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Proyecto recuperación de espacio público urbano, sector Lomas de huitran II, Padre las Casas, requiere efectuar la actividad "Lanzamiento Proyecto recuperación de espacio público urbano, sector Lomas de huitran II, Padre las Casas", aprobada según Decreto N° 882 del 19.03.12.
2.- Que, por lo anterior, se requiere contratar servicio de alimentación para personas asistentes, de conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 8 sobre las contrataciones directas; se establece que; si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza la contratación se sustenta únicamente al monto de la misma, como es el caso.

DECRETO:

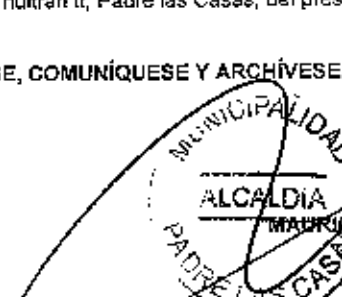
- 1.- **AUTORIZESE**, la Contratación Directa con Eliana Sanhueza Ramírez., Rut 5.183.883-1, por un monto total de \$ 139.000.-, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 N° 8 del Reglamento de la ley N° 19.886.-
2.- **CONTRATESE**, en forma directa a Eliana Sanhueza Ramírez., Rut 5.183.883-1, por contratación de servicio de alimentación para actividad "Lanzamiento Proyecto recuperación de espacio público urbano, sector Lomas de huitran II, Padre las Casas", a realizarse el día 30.03.12, por un monto total de \$ 139.000.-
3.- **GIRESE**, Orden de compra por la cantidad total de \$139.000.- impuestos incluidos a nombre de Eliana Sanhueza Ramirez., Rut 5.183.883-1
4.- **DESIGNESE**, como supervisor de esta contratación a Manuel Cuevas Garrido, Director de Desarrollo Comunitario, o a quien legalmente le subroga o reemplaza.
5.- **PUBLIQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.
6.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroque el presente Decreto a la cuenta 114.05 "Aplicación de fondos en administración" con cargo a la resolución exenta N° N° 3208 de fecha 15 de Diciembre de 2011, Proyecto Recuperación de espacio público urbano, sector Lomas de huitran II, Padre las Casas, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MVG/LGC/LRM/MCG/prj
Distribución

- > Dideco
- > Adquisiciones Dideco
- > U. Gestión Dideco
- > Of. Partes

98921


ALCALDIA
MANUEL VIAL GALLARDO
PADRE LAS CASAS (S)